

LA FRATERNIDAD.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los días, excepto los lunes. Los señores suscriptores tienen derecho cada mes á la inserción de 2 anuncios gratis, con tal que no exceda de cuatro líneas cada una. Números sueltos tres cuartos.

SECCION POLITICA.

EL IMPUESTO DE CAPITACION.

Decíamos en *El Centinela de Aragón* del 6 de Noviembre,

«Es un principio inconscio en economía política, que el impuesto por más que produzca un bien, respecto á su empleo, produce siempre un mal en cuanto a su esacción».

Por eso los buenos gobiernos procuran extinguir este mal, haciendo grandes economías en los presupuestos.

Pero en nuestra partida es y ha sido siempre una de las virtudes más raras en los gobiernos, el introducir la más severa economía.

Progresistas, moderados, unionistas, tratándose de la cuestión económica, lo los sin excepción, siguen el mismo camino, idéntica rutina.

En vez de economizar aumentan continuamente los gastos, y por consiguiente los impuestos.

Y si algunas veces, que son muy pocas, introducen economías en los presupuestos del Estado, son estas tan mezquinas, que no permiten rebajar un solo real en los impuestos.

Así es que, hace muchos años, venimos observando en nuestra pobre nación una singular anomalía; al paso que se economiza por un lado, se aumentan por otro los impuestos y se realizan considerables empréstitos.

El impuesto más oneroso para el país era sin duda alguna la llamada contribución de consumos, la cual por la forma con que se exigía y la fiscalización del fisco, se había hecho odiosa y lo era realmente.

Sin embargo, la costumbre forzosa de satisfacerla, la hacia menos vejatoria.

Los ayuntamientos, según las circunstancias especiales de localidad, ensayaron diferentes medios para hacerla menos gravosa al contribuyente, y adoptaron por último, en lo general, el reparto vecinal por familias y categorías.

Algunos municipios arbitraban recursos especiales, entre ellos el arriendo de la venta por la exclusiva, de varios artículos de con-

Igualdad, Libertad Fraternidad.

sumo; y el producto de estos arriendos se repartía menos para el encabezamiento.

Pero á pesar de la costumbre, la contribución de consumos se pagaba con señalada repugnancia: los alcaldes se veían muy apurados para recaudarla.

El país la calificó siempre de odiosa y vejatoria.

Esta idea dominaba en el ánimo de todos y por eso las Juntas revolucionarias de la nación se apresuraron á suprimirla en el alzamiento de Setiembre.

Restablecida hoy, por el gobierno provisional, cumplenos demostrar

1.º Que la nueva forma adoptada para su esacción, es mucho mas perjudicial y gravosa para los contribuyentes.

2.º Que en algunas poblaciones, especialmente en las capitales, será imposible de todo punto satisfacerla.

Según la instrucción provisional para la recaudación del trimestre de Octubre á Diciembre, servirá de base para el pago del nuevo impuesto, por capitación, el alquiler de casa que pague cada vecino.

Francamente, no comprendemos este absurdo administrativo; porque desde luego podemos asegurar, que no puede haber igualdad, justicia y equidad en el repartimiento.

Con efecto: puede asegurarse que, tanto en las poblaciones rurales, como en las capitales y grandes ciudades, si la capitación tiene por base el alquiler, habrá un fraude permanente: el reparto será injusto por desigual.

No podría haber fraude tratándose del alquiler que corresponde á casas habitadas por sus mismos dueños, porque una tasación pericial, puede fijar su valor atendidas las circunstancias del edificio.

Pero si lo habrá y muy grande, respecto á inquilinos.

Sabido es que la contribución urbana se carga, generalmente, no por el producto que pudiera retribuir el capital invertido en la finca, sino por el alquiler.

Ahora bien; supongamos que el propietario, á fin de no pagar la cuota correspondiente, se pone de acuerdo con el inquilino y en vez de figurar 100 rs. de alquiler figura solo 60.

Se suscribe en el Casino de la Libertad, y en la imprenta de Francisco Baquedano, calle de San Juan, número 37.

En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre.

Fuera, 18 reales trimestre

Resultará de aquí que el inquilino hallado en este caso, aun cuando posea una regular fortuna, pagará sus cuotas de capitación iguales al que siendo más pobre, satisaga un alquiler igual.

Esto no admite réplica.

Por otra parte, hay inquilinos que habitan casas de tiempo inmemorial. El propietario ya sea por consideración ó por otros motivos, no altera el alquiler relativamente á las mejoras hechas en el edificio, aun cuando estas dupliquen ó tripliquen el valor del alquiler.

Pues bien; el inquilino que solo satisface 100 rs. de alquiler, debiendo satisfacer 160 obtiene un gran beneficio, porque sus cuotas de capitación serán iguales al de otro que paga los mismos 100 rs. importe correspondiente y justo del alquiler.

(Seguirá.)

Victor Pruneda.

En la sesión del 17 de Febrero dijo el ministro de la gobernanza «que los republicanos, para triunfar en las elecciones, habían prometido el repartimiento de tierras y bienes que no son suyos».

Los individuos que formaron el comité electoral republicano de Teruel, me autorizan para rechazar solemnemente ante la nación entera, las injuriosas y calumniosas palabras del ex-ministro.

Los republicanos de Teruel y su provincia, pueden dar lecciones de honestidad, abnegación y de profundo respeto á la propiedad, á todos los que como el Sr. Sagasta vulneran injustamente la honra de un partido leal, digno y consecuente.

Los republicanos de Teruel y su provincia, que han llevado á las urnas 17 mil votos, no se han valido para obtenerlos, de los amados, promesas y amenazas de sus enemigos.

No tenían empleos que dar, ni expedientes que despachar.

No han ofrecido á nadie el reparto de bienes que no son suyos.

No han autorizado talas de monte, ni cortas extraordinarias, ni repartos de tierras del comun de vecinos.

Si los distritos rurales hubiesen comprendido que los republicanos podrían autorizarles todo esto, de seguro no habiese salido diputado por esta provincia ninguno de los candidatos ministeriales.

Los electores de la provincia de Teruel, que,

en el transcurso de pocos años, han votado candidatos moderados, y después unionistas, y luego absolutistas, y últimamente monárquicos, votarán mañana á los carlistas, si estos llegan á mandar.

De seguro, la mayor parte de los diputados que forman hoy la mayoría del congreso no lo serían, si no hubiesen sido apoyados, como buenas ministeriales, por la influencia moral, que hoy como en los tiempos de Gonzalez Brabo, representa la centralización que todo lo subvierte y aniquila con su brazo de hierro.

Entiéndalo quien quiera.

Victor Pruneda.

No está averiguado si en España hay comunistas ó socialistas, ó de esos que pretenden repartirse lo ajeno, contra la voluntad de su dueño.

Pero si se sabe de cierto, que hay quien á placer goza, triunfa y gasta á expensas de la propiedad ajena; quién lo empapa en la cultura, quién se rebaja en los inmensos tributos que al país agotan. Esto, esto es lo que principalmente queremos.

Los republicanos ni predicamos el socialismo ni pretendemos repartirnos lo ajeno.

En España el verdadero socialismo está, y muy arraigado, entre las personas que atribuyen falsamente á los republicanos el socialismo.

Si después del socialismo oficial, y de los inmensos tributos sociales con que hoy se está aniquilando la propiedad, y anulando por completo la agricultura, la industria y el comercio nos viene el socialismo, que atribuyen los chupóteros a los republicanos, ya podímos tomar las de Villadiego, y largarnos con la música á otra parte.

Si tuvieramos humor y tiempo demostraríamos que en España existen hace muchos años tres especies de socialismo, que seguramente no lo han fundado ni sostienen los republicanos.

Leemos en *El Pueblo*:

Las cortes constituyentes, con cerca de ochenta empleados en su seno, carecen de aquella autoridad que dà la independencia del legislador integral, que no quiere aceptar nada de un poder que exige, en muchas ocasiones, sacrificios incompatibles con los deberes de la conciencia.

No enviamos, por consiguiente á los ministeriales el triunfo numérico que esperan obtener, y que obtendrán sin género de duda.

La Fraternidad tiene augurado que de las constituyentes no saldrá gran cosa en beneficio del país.

La revolución de Setiembre será un pronunciamiento estéril, infértil.

Un simple cambio de personas. Se formará otra falange de nuevos hombres de presupuesto, para aumentar las filas de los actuales.

Se dará á la nación una nueva constitución, acaso peor que la actual.

Habrá leyes represivas para el derecho de reunión, para la prensa.

No habrá nada, absolutamente nada de lo proclamado en la revolución.

Conocemos muchos diputados que, como los de nuestra provincia, son enemigos declarados de toda idea democrática; luego es imposible que acepten en principio esa sublime idea.

Deseamos el completo triunfo de los principios democráticos que son los republicanos; pero nos dardíamos por muy satisfechos, si la mayoría de las constituyentes nos dejase poner en práctica la mitad de esos principios.

Lo que deseamos más ardientemente es, que se dé vida al municipio, á la provincia,

Que desaparezca la centralización administrativa.

Que haya reformas y economías, en grande escala.

Que se rebajen los inmensos tributos que al país agotan.

Que haya libertad de cultos; y abolición de quillas.

Pero de seguro, nos quedaremos sin nada.

Antes que todo el presupuesto y los que de él viven.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Un periódico republicano pide que las constituyentes se conviertan en una Convención nacional.

Por nuestra parte parecemos observar en ellas mas decisión á convertirse en un Congreso de Venecia, que en la célebre asamblea francesa.

Tendría que ver los progresistas y vicalvareños metidos á verdaderos revolucionarios y sacrificando su vida, su honor y sus más amados íntimos en aras de la libertad y de la patria!

Cada hombre sirve para su cosa, y nuestros diputados son más aproposito para poblar el presupuesto, que para meterse en aquellas honduras.

Y que está la mayoría comprometida con su rey, y no es cosa de que vaya á faltar á su palabra.

Dice *La Liberté*:

Según la impresión general, la cuestión de la forma de gobierno en España, ha quedado reducida para las Cortes á lo siguiente:

O la república ó Montpensier.

Las demás combinaciones parece que han sido desechadas.

Dice *El Alto Aragón*:

En una circular del Obispo de Ávila á los párrocos de su diócesis, leemos lo siguiente:

Los lobos se aumentan, y oímos sus horribles abultidos: vigilemos los pastores y preservemos de sus garras las ovejas que Dios nos ha encargado.

¡Qué tal el lenguaje de los obispados! Como tu educación vale mas el de cualquier gañán, y como estilos son infinitamente superiores las coplas de Calainos. Sobre todo, es de llamar lobos á los liberales, es del mejor gusto: si nosotros le lleváramos de igual calibre, llamaríamos á los obispados zorros. El caso es el mismo.

Según se asegura en los círculos políticos, el general Caballero de Rodas marchará con la expedición próxima á salir para Cuba, á encargarse del mando de aquella isla. ¡Alabado sea Dios!

VARIEDADES.

la siguiente composición poética, que tomamos de *La Discusión*.

A ROMA.

Y límite no encuentra el pensamiento:
como las ondas son las almas libres.

BYRON.

I.

Quién eres tú que desoyendo el ruego
De justiciera voz, muestras desvio?

Quién eres tú que con metralla y fuego

Quieres de hasta dominar el brio?

Quién eres tú que acoges con despego
De un pueblo libre su clamor bravío?

Quién eres tú que sueñas allanera

Parar del siglo la veloz carrera?

Quién eres...? bien lo se: árbol podrido

Sin savia ya que fecundice el suelo;

Sombra sin luz, enano eayilecida

De raquíctico ser, de alma de hielo;

Corazón inmoral y corrompido

Que es hace tiempo execración del cielo;

Carre rúin que en tu poder nefando

A tus pies una cosa vas cavando.

Y aún quieres conservar la dictadura?

Aún piensas sostener, con brazo fuerte,

Lo que llamas derecho, en tu locura,

Porque hasta aquí te acarició la suerte?

Triste de ti... Caerás desde la altura

De tu ciega ambición, cual masa inerte,

Y burlada de propios y de extraños

En breve tocas los desengaños.

Tu estrella se nubló: de las naciones

Gritos de... libertad! se escuchan sólo,

Y arrogantes se miran sus pendones

Con presteza cruzar de polo a polo;

Ya no existen, por suerte, corazones

Que desconozcan tu infamante dolo,

Y brillando por siempre horas serenas

El yugo romperán de tus cadenas.

Tú juzgaste quizá que porque un dia

Fue el destino contigo generoso,

Que tu débil enseña triunfaría

Al abrigo del dogma religioso;

Pensaste que un gran pueblo callaría

Sufriendo tu espionaje silencioso,

Creyendo altaiva en tu poder insano,

Que alfombra el mundo es del Vaticano.

Del Valcano... ¡Ay!... ¡Cuánta ignorancia!

¡Cuanto idiosísmo, que la risa mueve!

¡Que horrible ceguera!... ¡Cuánta jactancia!

De un misero poder.... funesto.... alevé!

Si pudiera, salvando la distancia,

Hacerte ver lo que te aguarda en breve,

Tal vez joh, Roma! tu feroz bravura

Se trocará en gemidos de amargura.

Oye y no tembles... que mi voz no mata;

Oye su misa al que tu mal deplora.

Y reprime tu cólera... jinsensata!

Que es indigna de aquel que á Dios adora.

Si un alma abrigas, qual ninguna ingrata.

Y esquivas mi clamor, con fe traidora,

Yo cumple como bueno, si en mi canto

Te recuerdo el deber que olvidas tanto.

las elecciones: cuarenta y dos ayuntamientos destituidos y reemplazados con los anteriores á la revolución. Y siendo esto público, ¿cómo se consideran leves las actas de Ronda? ¿Con qué autoridad se destituyeron esos ayuntamientos y con qué objeto? La razón es que los ayuntamientos de la provincia de Málaga, en su inmensa mayoría, eran republicanos y no se quería esto, y se les destituyó sin formalidad alguna legal en los días de la elección. Pero contrayéndome á la circunscripción de Ronda y al pueblo de Cortes de la Frontera, diré, refiriéndome al expediente mismo, que porque unas mujeres salieron con cañas y pañuelos y en ellos un lema, no sé cual, el alcalde se presentó diciendo que suspendía la elección por haberse alterado el orden público; pero las mesas, creyendo que no había presión de ningún género y que se podía votar libremente, continuaron las elecciones en los días fijados por el decreto.

El 22 se presentó un delegado del gobernador diciendo que este había anulado las elecciones de Cortes y convocaba á los electores para una nueva elección, sin dar más término que el de veinticuatro horas. ¿Qué autoridad es la de un gobernador para sobreponerse a los preceptos legales? ¿Y cuál era el secreto de esto? Que el resultado de la elección en los días oportunos era el de salir diputado D. Antonio Pascual, que es represionario, y se quería que no fuera este, y si el Sr. García Ruiz el elegido. En virtud de lo expuesto, creo que debe ser considerada el acta de Ronda como grave y aplazarse su discusión para cuando venga la justificación de los hechos enunciados y que está practicándose.

El Sr. CARRATALA (de la comisión): Solo el cumplimiento de un deber me obliga á nombrar la palabra.

El acta á que el Sr. Palanca se ha referido no es la que ha examinado la comisión; es una que la fantasía de dicho Señor diputado ha escrito. Si no, ¿dónde está en el acta general un documento que justifique los vicios de que nos ha hablado? No hay más que una protesta relativa al cómputo del número de votantes de una circunscripción, que en nada absolutamente afecta la validez del acta.

Si hubo destituciones de ayuntamientos, no han sido tantas como dice S. S.; por la comisión no ha podido menos de presentar el dictámen favorable á esa elección, y espera que las Cortes se servirán aprobarlo.

El Sr. PALANCA: Para que la Asamblea pueda votar con conocimiento de causa, pido que se lea íntegramente la protesta presentada por varios electores de la circunscripción de Cortes de la Frontera.

Se leyó dicha protesta.

El Sr. CARRATALA: Suponiendo que todo lo que se dice en esa protesta fuera exacto, la lógica concluyente de los números demuestra que no se altera el resultado de la elección; así, pues, insisto en que las Cortes aprueben el dictámen como ha sido presentado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si no tuviera el gobierno la imprescindible necesidad de justificar sus actos, y el deber de defender á los funcionarios públicos que se ven atacados, no tomaría parte en las cuestiones de actas, que son de la exclusiva competencia de los señores diputados; pero una vez obligado á tomar la palabra, procuraré hacerlo con gran parsimonia.

Dos son los hechos que se han citado que tienen relación con el gobierno y á los que debo dar contestación.

Se ha dicho que se habían destituido varios ayuntamientos, y el señor diputado sabe que en la circunscripción de la que se trata no ha habido ningún ayuntamiento destituido, y si bien es verdad que en otro punto el gobernador de Málaga ha destituido algunos ayuntamientos, esto ha tenido lugar porque la fuerza bruta había quitado los elegidos por el sufragio universal, sustituyéandolos con otros, cosa que no se podía consentir.

El otro hecho que se ha deducido es el de haber el gobernador de Málaga suspendido una elección, y esto no ha sido así: lo que ha tenido lugar es que en Cortes de la Frontera el día de la elección penetraron en el lugar destinado á este acto unos perturbadores armados, se apoderaron del local, cerraron la puerta y llenaron la urna con las papeletas que favorecían por conveniente. El gobernador lo que hizo fué no anular la elección, puesto que no la había habido, sino disponer que se verificara en la forma que debía hacerse.

Estos son los hechos indicados por el Sr. Palanca, á que he creído de mi deber contestar, sin

que crea que debo entrar á ocuparme de la validez de las actas, pues en esto las Cortes harán lo que tengan por conveniente, como único juez que soy en la materia.

El Sr. PALANCA: Dice el señor ministro de la Gobernación que en la circunscripción de que se trata no se han destituido ayuntamientos, y precisamente podría yo citar algunos: bueno sería pedir antecedentes, pues de ellos resultaría lo que había habido en este asunto.

Se dice también que los ayuntamientos destituidos eran los que había sido elegidos, por la fuerza bruta, y yo no puedo consentir que esto se diga sin salir a la defensa de los ayuntamientos, cuyos expedientes han ido á la diputación provincial de Málaga, que es la única que podía decidir si eran ó no legítimos. Esos ayuntamientos habían sido elegidos por el sufragio universal, no siendo los que les han sucedido.

Respecto á si el gobernador de Málaga anuló ó no la elección de Cortes de la Frontera, basta ver lo que resulta acerca de este punto para comprender que no se pudo adoptar la resolución que tomó el gobernador, pues no es éste el que puede decir si había ó no elección. ¡A dónde iríamos á parar, señores, si fuera dado proceder así en las elecciones! Ahora bien, ¿se ha formado causa acerca de esos hechos? ¿Sí ó no? Pues cuando sepamos el resultado, podremos juzgar de parte de quién esta la razón.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soler tiene la palabra sobre el acta de Teruel.

El Sr. SOLER: Yo creía, señores diputados, que proclamado el gran principio del sufragio universal, habríamos conseguido que las elecciones fuesen completamente libres y se encontrasen á cubierto de aquellas influencias que protegían los Congresos unánimes y que todos deseábamos no se repitieran en nuestra patria; pero en la provincia de Teruel no he visto cumplido mi deseo. Verdad es que en las actas no constan ciertos hechos que voy á referir, y que por lo tanto no se prueba en ellas que haya habido esa influencia; mas han ocurrido hechos que no por no constar en las actas dejan de ser dignos de tomarse en cuenta.

Se principió por enviar un gobernador que no había sido funcionario público antes, ni sé qué méritos tenía; se llamó á varios empleados, á quienes se llevó en la capital hasta que se hicieron las elecciones ó se les trasladó á otro punto; los administradores de correos y los guardias de montes anudaron repartiendo las candidaturas monárquicas, á las que se llevó cuidado de poner ese epígrafe, y como si eso no fuera bastante, hubo un ayuntamiento que no podía tomar posesión sin consultar á la diputación provincial por las protestas que había, y el gobernador por sí y ante sí mandó que la tomase. Aun cuando todo esto no consta en el acta, yo puedo citar nombres propios en confirmación de lo que llevo expuesto, con lo que se demuestra que en la provincia de Teruel no ha habido esa imparcialidad completa de parte del gobierno que había derecho á esperar si el sufragio universal ha de producir los efectos que todos deseamos.

El Sr. MENDEZ VIGO (de la comisión): La comisión, señores, protesta una vez más que si hubiera de examinar todo el cumulo de papeles que hay en secretaría, no tendría bastante con tres meses de tiempo para hacer esto; así es que tiene encargado á los oficiales de secretaría llamen su atención sobre cualquier hecho que sea digno de tomarse en cuenta y de que no se haga expresa mención en las actas, y lo mismo ha dicho á los señores diputados; de manera que el Sr. Soler podía haberse acercado á la comisión haciendo presente lo que hubiera creído oportuno, aun cuando ya nos ha manifestado que no constan esos hechos citados por S. S. en el acta, y por consiguiente no han podido ser tomados en cuenta por la comisión, ni cree que hay motivo para sospechar que puedan afectar en nada á la elección. Por lo demás, no puede prescindirse de que en las elecciones haya lucha, como la hay en todas partes porque esta es la condición humana.

A petición del Sr. Caro se leyó el art. 22 del reglamento.

El Sr. SOLER: Ciento es que no consta en las actas más que una protesta por el epígrafe que tenían las papeletas de la candidatura monárquica; pero eso no obvia para que hayan ocurrido los demás hechos que he indicado. Por lo demás, yo bien sé que habrá lucha siempre; pero lo que deseo es que el sufragio universal no se bastardee, porque deseo que siempre las cuestiones se ventilien en el terreno de la lucha legal.

No habiendo más señores diputados que hubiesen pedido la palabra, se procedió á la votación.

Acto continuo fueron aprobadas las actas de Bri-
víscia, Córdoba y Madrid, admitiéndose como diputados los candidatos en ellas elegidos.

Puesto á votación el relativo á la circunscripción de Ronda, se pidió por suficiente número de señores diputados los que la votación fuese nominal.

Verificada esta, fué aprobado el dictámen por 143 votos contra 38, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Serrano—Prim.—Topeete.—Romero Ortiz.—Sagasta.—Zorrilla.—Rubin.—Eduvain.—Izquierdo.—Fernández Vallin.—Zorrilla (D. Francisco).—Pascual.—Capdepon.—Rodríguez Capdepon.—Navarro Rodríguez.—Rodríguez (don Vicente).—Mata.—Navarro.—Millans del Bosch.—Moncasi.—Ortiz de Pinedo.—Montejo de Telinga.—De Blas.—Muñiz.—Mendez Vigo.—Carratalá.—Alarcón.—Coronel y Ortiz.—García Gómez.—Rojo Arias.—González (D. Venancio).—Palau.—León Llerena.—Franco Alonso.—Damato.—Jalon.—Gil Virseda.—Fuente Alcázar.—Conde de Encinas.—Arquiaga.—Ferratges.—Cuetos.—Moya.—Uria.—Macía.—Casteló.—Garrido Melgarejo.—Orozco.—Cuevas Hernández.—Rodríguez Leal.—Ballesteros (D. Mariano).—Ortiz y Casado.—Carretero.—Ulloa.—Zabalza.—Rubio (D. Leandro).—Suárez Inclán.—Cádiz Herce.—Chacon.—Alzugaray.—Caballero de Rodas.—Romero Robledo.—Sanz.—Madrazo.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Franco del Corral.—Tardela.—Vázquez Curiel.—Muñoz.—Bueno.—Álvarez Borbolla.—Argüelles.—De Pedro.—Marquina.—O'Donnell.—Duque de Tetuán.—Santos.—Ory.—Soriano.—Moliní.—Aguirre.—Sanchez Borguella.—Montero Ríos.—Anglada.—Pastor y Huerta.—Bañón.—Gomis.—González Alegre.—Álvarez (D. Cirilo).—Santa Cruz.—León y Medina.—Masa.—Nuñez de Arce.—Cisneros.—Carballo.—Vázquez de Puga.—Álvarez Bugallal.—Toscano.—Galgado.—Valera (D. Juan).—Cascajares.—Igual y Cano.—Riestra.—García.—Moret.—Mesía y Elola.—Rodríguez (D. Gabriel).—Prieto.—Macía.—Alcalá Zamora (D. José).—Reig.—Sancho.—Bado.—García.—Pezet y Vidal.—Beistia y Bastida.—Vidal y Villanueva.—Cantero.—Curiel y Castro.—Pino.—Sanchez Guardamino.—Rubio Caparrós.—Bueno.—Echegaray.—Gasset y Artíñez.—Arlanza.—Marqués de Piqueroa.—Merelles.—Sagasta (D. Pedro).—Nieulant.—Montesinos.—Toro y Moya.—González Marrón.—Lasala.—Jimeno y Agius.—Ruiz Vila.—Godínez de Paz.—Pinilla.—Herrera.—Silvela.—Llano y Pérez.—Olózaga (Don Celestino).—Marqués de Sádalo.—Ruiz.—Muñoz de Sepúlveda.—Uzurriaga.—Sr. Vicepresidente (Vega Armijo).

Total 143.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.—Sorni.—Gil Berges.—Juaristi.—García Ruiz.—Salmerón.—Fontan y Solís.—La Rosa (D. Gumersindo).—Sanchez Yago.—Chao (Don Eduardo).—Prefumo.—Ferrer y Garcés.—Castejon (D. Ramón).—Pierrad.—Ríos y Ramos.—Hidalgo.—Castillo.—Tatau.—Llorente.—Bnavent.—Ametller.—Paul y Picardo.—Benot.—Garrido (D. Fernando).—Guillen.—Castejon (D. Pedro).—Pastor y Landero.—Carrasco.—Maisonneuve.—García López.—Santa María.—Vinader.—Olivas.—Crost Guinar.—Cervera.—Robert.—Soler y Pla.—La Rosa (D. Adolfo).—Palanca.—Alsina (D. Pablo).—Moreno Rodríguez.—Caro.—Díaz Quintero.—Rubio (D. Federico).—Carrascal.—Soler (D. Juan Pablo).—Compte.—Castellar.—Serraclar.—Figuera.—Orense.—Gimeno.—Blanc.—Suñer y Capdevila.—Noguero.

Total 38.

Admitidos como diputados los señores elegidos en el acta anterior, fueron aprobados en votación ordinaria los dictámenes relativos á las actas de Teruel, Coruña, Santiago, Granada, Motril, Cuenca, Soria, Torlosa y Almería, y admitidos como diputados los señores comprendidos en ellas.

En seguida quedaron proclamados diputados todos los admitidos anteriormente.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas relativos á las circunscripciones de Montilla, Palma, Valencia, Salamanca, Gijón de Limia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Vigo, León, Avilés, Badajoz, Valladolid y Antequera, y el referente á la aptitud legal de D. Valentín Gil Virseda.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro.

Diputados proclamados con la aprobación de las actas discutidas hoy:

Señores D. Francisco Juan Ayala, Ramón Ortiz de Zarate, José Emilio de Santos, Cristóbal Valera y Monteagudo, Luis Estrada, Francisco Javier Moya y Fernández, Antonio Beitia y Bastida, Tomás Capdepon Martínez, Emigdio Santamaría Martínez, Eleuterio Maisonnave, Ramón Orozco Jerez, Jacinto Anglada y Ruiz, Eduardo Giménez de Molina, Adolfo Juarizzi y Lasarte, Víctor Balaguer, Roberto Robert y Casacuberta, Juan Bautista Topete, José Fernández del Cueto, Ramón Vinader, Antonio Ferrerías, Cirilo Alvarez conde de Encinas, Fermín Lasala, Pedro González Marrón, Cipriano Segundo Montesinos, Miguel Jalon, marqués de Torreorgaz, Joaquín Muñoz Bueno, Ramón Rodríguez Leal, Carlos Godínez de Paz, Joaquín Bañon y Algarra, Pedro Pastor y Huerta, Enrique O'Donnell y Joris, José Gimeno y Agius, Vicente Ruiz Vila, Manuel Merelo, Enrique Cisneros, Gabriel Rodríguez, Segismundo Moret, Francisco Súñer y Capdevila, Juan Tutau y Verges, José Toribio Ameller, Manuel Ortiz de Pinedo, Manuel del Vado, Joaquín Sancho, Diego García, José G. y Manrique, Joaquín Garrido y Melgarejo, Lorenzo Miñans del Bosch, Francisco Díaz Quintero, Luis María Toscano y Motril, Eduardo Leon y Llerena, Francisco Serrano y Domínguez, José Mesía y Etola, Joaquín Saavedra, Adriano Curiel y Castro, Santiago Franco Alonso, Miguel Ferrer y Garcés, Ramón Castejón, Emilio Castelar, José Ignacio Llorens, Pedro Castejón, Antonio Benavent, Práxedes Mateo Sagasta, Manuel Becerra Bermúdez, Valentín Vázquez Curiel, Manuel Sánchez Guardamino, Juan Paradela Sánchez, Constantino Ardanaz, Augusto Ulloa, Mariano Cancio Villamil, Antonio Palau de Mesa, Rafael Prieto, y Caules, José María Soroa y San Martín, José Prefumo y Dodero, José Echegaray, Servando Ruiz Gómez, Constantino Fernández Valmón, Juan Álvarez Lorenzana, José Echegaray, Luis Anton Massa, Gerónimo Delgado, Eugenio García Ruiz, Ildefonso Zorrilla, José Fantoni y Solís, Juan José Hidalgo, Nicolás María Rivero, Federico Caro, Manuel Carrasco, Celestino Olózaga, Pedro Mata, Federico Gomis, Vicente Morales Díaz, Rafael Rodríguez Moya, Rodrigo G. Alegre, Mariano Villanueva y Martínez, Cristino Martos, Venancio González, Carlos María de la Torre, Francisco Pascual Reig, Manuel Cantero, Trinitario Ruiz Capdepon, Enrique Nicanor y Sereis, Antonio de los Ríos y Rosas, Manuel Pascual y Silvestre, Nicolás María Rivero, Luis Moliné y Martínez, Vicente Feset y Vidal, Eloy Vidal y Villanueva, Francisco Ruiz Zorrilla, Antonio Caballero de Rodas, Valentín de los Ríos, Antonio Jesús Santiago, Práxedes Mateo Sagasta, Emilio Castelar, Leonardo Gastón, Juan Pablo Soler, Joaquín Gil Verges, Mariano Ballesteros y Dolz, Jacinto Ballesteros y Urdejón, Emilio Navarro y Ochoteco, José María Carrascal y Abad, Pedro Moreno y Rodríguez, Eduardo Benito y Rodríguez, Rafael Guillén y Martínez, Francisco Arquiza, Eusebio Salazar y Mazarredo, Fernando Álvarez, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, Esteban León y Medina, Pedro Muñoz de Sepúlveda, Manuel Ruiz Zorrilla, Manuel Bécerra, Juan Prim, Nicolás María Rivero, Francisco Serrano Domínguez, Juan Bautista Topete, Práxedes Mateo Sagasta, Inocente Ortiz y Casado, Manuel Llano y Persi, Blas Pierrat, José López Domínguez, Antouio de los Ríos y Rosas, Juan Contreras y Roman, Antonio Cánevas del Castillo, Feliciano Herreros de Tejada, Francisco Santi Cruz, José Igual y Cano, Francisco de Pedro, Manuel Cascajares, José Vicente Rívera, Gaspar Rodríguez, José Pardo Bazán, Daniel Carballido, Eduardo Gasset y Artime, Antonio Romero Ortiz, Juan Armada Valdés, Fernando Calderón Collantes, José Joaquín Barreiro, Juan Ulloa y Valera, Pedro Antonio Alarcón, Joaquín María Villavicencio, Gumerindo Ruiz Domingo, Sánchez Yagó, Ricardo Chacón, Ricardo Martínez Pérez, marqués de Sardao, Francisco de Paula, Millalobos, Sebastián de la Fuente Alcázar, Vicente Romerol Giron, Leandro Rubio, Carlos María de la Torre, Miguel Uzurraga, Joaquín Aguirre, Manuel Ruiz Zorrilla, Estanislao Figueras, Mariano Ruiz y Montaner, José Comte y Pedret, Bernardo de Toro y Moya, Francisco Jover Berruezo, Francisco Salmerón y Alonso, Rafael Carrillo y Gutiérrez.

GACETILLAS

El tonto de La Zoma, ha dicho que no

está averiguado si los argonautas, en su segunda expedición conquistarán el Vellozino de Oro, único y constante de sus patrióticos deseos.

Pero es indudable que han llegado á la Colonia: creen que su arribo tendrá alguna importancia para los destinos de la Grecia.

Con todo, los cochos, al oír la primera arenga del argonauta signore Franchini, si es que el Signore Franchini sabe arengar digeron para su capote, un bulto más de presupuesto.

Cree Taratuta que los argonautas volverán de la Colonia, si volver puede.

Su nave el Argos hace mucha agua, y es temible un naufragio.

Pelambres asegura que el Argos naufragará sin remedio, y que las olas embravecidas del Helesponto arrastrarán á la playa los miserables restos de la nave. Que no puede ser otro el resultado de la tan cacareada expedición.

Un célebre general de los antiguos tiempos, dijo después de una batalla en que había batido al enemigo.

Con otra victoria como esta somos perdidos.

Parece que los mona-quicos están muy orondos y satisfechos, por sus continuadas victorias en el Areópago. Al reír será el reír.

La expedición de los argonautas, aunque no dió buenos resultados, los produjo sin embargo muy notables bajo el punto de vista filológico.

La lengua griega se enriqueció con las siguientes locuciones y palabras tan expresivas como oportunas.

Este nuestro hijo D. Lope no es miel, ni hiel, ni vinagre ni arrope.

Da Dios alas á la hormiga, para morir mas aña.

Cual es la campana, tal es la badajaza,
Da Dios almendras al que no tiene muelas.
Alábate, polla, que has puesto un huevo, y este huevo.

Plegue á Dios que oregano sea, y no se vuelva alcaravea.

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda.
¿Qué aprovecha candil sin mecha?

Cuala, estones, dämpues, plumones, chamineras.



Dos retratos.

Recoge rosas, jazmines,
violetas lirios, claveles
y azucenas; ház un ramo,
riega sobre el ramo nieve
y tendrás la fiel imagen
de la niña que me quiere.

Si tomas tronchos y nabos,
calabacines silvestres,
alcachofas, ajos porros;
y los rocas de aceite
tendrás el cabal retrato
de mi suegra... ¡que Dios lleve!

Dé *La Revolución de Zaragoza.*

SECCION COMERCIAL.

Precios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra fina, á 34 reales.

Geja, id. á 29 id.

Morcacho, id. á 24 id.

Royo, id. á 28 id.

Centeno, id. á 21 id.

Cebada, id. á 20 id.

Maiz, id. á 22 id.

Arroz, á 24 rs. arroba, libra 6 y 7 cuartos.

Garbanzos, á 80 rs. arroba, libra de los de

de 1. á 20 cuartos.

Alubias, á 26 rs. arroba, libra 6 cuartos.

Aceite, á 70 rs. arroba, libra 1 f. cuartos.

Jabón á 60 rs. arroba, libra 16 cuartos.

Bacalao, á 40 rs. arroba, libra 10 cuartos.

Azucar, á 54 rs. arroba, 16 cuartos.

Carbon fuerte á 5 rs. arroba.

Idem de pino á 21 cuartos.

Carrizo á 44 cuartos carnícera.

Oveja á 39 cuartos carnícera.

Ternera á 42 cuartos, carnícera.

Tocino añejo á 12 rs. carnícera.

Idem fresco, á 6 reales carnícera.

ANUNCIOS.

En la calle del Tozal, número 41 casa de Pascual Salvador se hacen alambrados á real el palmo en cuadro.

Acaba de llegar á esta capital el prestidigitador Mr. A. Lambert, conocido con el seudónimo de Hume, cuya celebridad es conocida de todos los países de Europa.

El éxito brillante que sus funciones han obtenido en todos los puntos donde ha desplegado sus grandes conocimientos de magnetismo y prestidigitación, le han dado una popularidad que hace el que á su nombre vaya unida la admiración de todo el que en algo aprecia el mérito y el talento.

Una vez en esta capital, se halla dispuesto á dar al amable público turolense una gran función cuyo programa omitimos por las muchas y variadas partes de que aquella ha de constar.

La función tendrá lugar en el Teatro de esta capital, dando principio á las siete de la noche de hoy 21 del actual.

La entrada 2 reales